

17/02/2020

## **Fiscalía logra primera condena en juicio oral por trata de niñas con fines de prostitución**

Por dos delitos de trata de menores de edad con fines de explotación sexual fue condenada la acusada Miriam Vilca Mamani, de nacionalidad peruana, a la pena única de 8 años de presidio efectivo, luego que se diera por acreditado que el año 2018 trajo engañadas a Chile a dos adolescentes desde Bolivia, y acá las obligó a prostituirse. La fiscal especializada en este tipo de delitos Camila Albarracín explicó que tras la realización del juicio oral, se logró acreditar que la acusada se dedicaba a contactar a



jóvenes en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, engañándolas con darles un trabajo en Chile, para lo cual las ingresaba ilegalmente al país y las mantenía en un domicilio de la comuna de Alto Hospicio, donde las obligaba a ejercer la prostitución.

Específicamente, en agosto de 2018, la acusada contactó en la ciudad boliviana a la víctima B.D.S., de 17 años de edad, a quien trajo a Chile pagando su traslado e ingresándola por un paso no habilitado, llevándola hasta un domicilio de Alto Hospicio, donde la menor de edad comenzó a ser explotada sexualmente.

El 29 de octubre de ese mismo año, Vilca Mamani contactó en Santa Cruz a una segunda víctima Y.Y.S.A., de 16 años de edad, ofreciéndole trabajar como mesera en Chile por a lo menos tres meses. De igual forma que la vez anterior, costeo los gastos y acompañó a la joven en su ingreso ilegal, llegando hasta la casa de Alto Hospicio, donde la niña se dio cuenta que el trabajo consistía en prostituirse, indicándole la acusada que no podía irse porque debía devolverle el dinero que ella había invertido en su traslado.

Fue en esta situación que la víctima logró alertar a través de las redes sociales a su familia y luego a carabineros, quienes detuvieron a la acusada.

En el juicio declaró una de las víctimas, testigos, los carabineros que tomaron la denuncia y los funcionarios de la Brigada de Trata de Personas de la Policía de Investigaciones que estuvieron a cargo de las diligencias investigativas.

Esta es la primera condena que se obtiene en el país tras la realización de un juicio oral por el delito de trata de menores de edad con fines de explotación sexual.